

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29095 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 856/2013, con NIG 4109142M2013000548, por Auto de 10/7/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Travel dos Servirapid, S.A.", con CIF A41162082, con domicilio en Glorieta de las Cigarreras, 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal, designándose a don Manuel Jesús Carballido Pascual. avenida San Francisco Javier, 22, 4.º 6, de Sevilla. Teléfono 955514184, y fax: 955514066, correo-e: concursos@solucionintegral.net.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043127-1